



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.749/2017.-

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 860/2017, de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS** a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente a la cancelación de Boleta de Honorario N° 207, de fecha 27 de Junio de 2017, a nombre de María Cristina Fernández Barrios, por el Servicio de Apoyo Integral, Fosis – Programa de Acompañamiento Sociolaboral y Psicosocial, decreto de pago N° 2505.

En Decreto de Alcaldía N° 4.360/2017, se solicitó la devolución de este gasto entre cuentas corrientes, provocándose que nuevamente por error la transferencia se realizará desde la cuenta corriente denominada Fondos Ordinarios, debiendo ser desde la Cuenta Corriente denominada Habitabilidad.

- 2° **TRANSFIERASE** desde la cuenta corriente del Banco Chile denominada Fondos Ordinarios Municipal N° 131-35420-05, al Banco de Chile Cuenta corriente denominada Habitabilidad N° 131-02055-02, la suma de \$ 951.662.- (novecientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCION:
1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEG / ffd.-